

CÉDULA DEL PRÍNCIPE, EXPEDIDA EN VALLADOLID A 13 DE SEPTIEMBRE DE 1543, INSTRUYENDO AL LICENCIADO DIEGO DE HERRERA, OIDOR DE LA AUDIENCIA DE GUATEMALA, DE CUANTO HA DE HACER AL TIEMPO DE TOMAR RESIDENCIA AL GOBERNADOR DE NICARAGUA, RODRIGO DE CONTRERAS, Y A SUS OFICIALES. [Archiv General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo, 401. Libro S. 3.]

/f.º 117/

El príncipe

Licenciado diego de herrera nuestro oydor del audiencia rreal de los confines sabed que yo he acordado de mandar tomar rresydençia a rrodrigo de contreras nuestro gouernador de la provincia de nicaragua y a sus tenientes y oficiales del tiempo que han tenido los dichos ofiçios y de suspenderlos dellos porque conforme a las nuevas leyes y hordenanças por el emperador rey mi señor hechas no a de aver gouernador en la dicha provincia y por la confiança que de vuestra persona tenga y por tener como teneys tan entendidas estas cosas de residençia y platica dellas su magestad os lo a cometido como vereys por la comision que con esta os mando enbiar yo os encargo y mando que con toda diligenciã vays a la dicha provincia y tomeys en vos las baras de la justiçia y rresydençia a los dichos nuestro gouernador y oficiales conforme a la dicha comision y el tiempo que en ella estovieredes hordeney y proveays lo que bieredes que conviene al serviçio de Dios Nuestro Señor y nuestro y bien de aquella tierra y vezinos y naturales della y cumplido el termino que por la dicha comision se os da para todo ello dexareys la jurisdiccion a los alcaldes hordinarios e bolberos heys a vuestra audiencia a vsar el dicho cargo de oydor y ante que alla bolbays nos avisareys de lo que houieredes hecho y del estado en que dejays las cosas de la dicha provincia de nicaragua y de lo que os paresçiere que conviene que mandemos prover para el bien y sustentacion y poblacion della que en ello su magestad sera de vos muy seruido y se terna memoria de lo que en esto trauajaredes para los hazer merçed de valladolid a treze dias de setiembre de MDXLIII años. yo el príncipe refrendada de samano y señalada del obispo de cuenca y dotor vernal y licenciado gu-tierre velazquez y licenciado salmeron.